



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



**COMISIÓN
AUXILIAR
REGIONAL**
DE LA CDMX

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día quince de octubre de dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Auxiliar Regional, el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN AUXILIAR REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.**-----

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.-----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Regional.-


CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



**COMISIÓN
AUXILIAR
REGIONAL**
DE LA CDMX





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



**COMISIÓN
AUXILIAR
REGIONAL**
DE LA CDMX

Ciudad de México, 3 de octubre de 2024

PAN/CDMX/CAR/ACU/005/2024

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN AUXILIAR REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.

ANTECEDENTES

- I. Que el día nueve de junio de dos mil veinticuatro se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y se acordó la integración de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional.
- II. Que el día tres de julio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional.
- III. Que el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional, aprobó la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, la Secretaría General y Siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027.
- IV. Que el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido

pancdmx.org.mx





Acción Nacional, publicó en estrados físicos y electrónicos el ACUERDO CONECEN-05/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE A LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA QUE REMITAN SUS PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE 2024, en el cual solicita la propuesta para la integración de las Comisiones Auxiliares.

- V. Que el día veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección de Comité Ejecutivo Nacional, aprobó el acuerdo CONECEN-07/2024 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, resultando los siguientes Comisionados:

NOMBRE	CARGO
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
MITZI ANAID ROGEL ALFARO	INTEGRANTE
JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO	INTEGRANTE
SANDRA SEGURA RANGEL	INTEGRANTE
MUCIO EDUARDO SOSA GONZÁLEZ	INTEGRANTE





- VI. Que el día veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro, se instaló la Comisión Auxiliar Regional de la Ciudad de México para el proceso de Renovación del Comité Ejecutivo Nacional 2024.
- VII. Que el día tres de octubre de dos mil veinticuatro, la Comisión Auxiliar Regional de la Ciudad de México, publicó en estrados físicos y electrónicos el acuerdo por el cual se aprueban las propuestas de ubicación e integración de los centros de votación y las mesas receptoras de votación y la metodología de selección de las mesas receptoras de votación.
- VIII. Que el día nueve de octubre de dos mil veinticuatro, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el acuerdo, mediante el cual se modifica el Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024 - 2027, en materia de criterios de integración de mesas receptoras de votación.
- IX. Que el día diez de octubre de dos mil veinticuatro, se publicó el acuerdo que emite la Comisión Auxiliar Regional de la Ciudad de México para el proceso de renovación del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual se modifica el acuerdo PAN/CDMX/CAR/001/2024.
- X. Que el día doce de octubre de dos mil veinticuatro, conforme al acuerdo PAN/CDMX/CAR/001/004, se colmó el plazo de recepción de las y los militantes manifestarán su intención a participar como funcionarios en las Mesas Receptoras de Votación, así como para que los Presidentes de los Comités Directivo de las





Demarcaciones Territoriales enviaran las propuestas para las mesas de integración.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los Partidos Políticos, son entidades de interés público, los cuales tienen la finalidad de la participación de la ciudadanía en la vida democrática del país, así mismo contribuir con la integración de los órganos de representación, esto consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

(...)

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren





para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro. (...)

SEGUNDO.- Que la Ley General de Partidos Políticos, establece que de conformidad en lo establecido en el numeral constitucional anteriormente transcrito sobre que los partidos políticos cuentan con libre autodeterminación en cuanto a sus procedimientos internos, por lo que de conformidad con lo esgrimido en los artículos 23 numeral 1, inciso C), 25 numeral 1, inciso F) y 34 numeral 2, inciso e) y f).

Artículo 23.

1. Son derechos de los partidos políticos:

- c)** Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

- f)** Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;

Artículo 34.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

- Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y
- f)** La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.





TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 numeral 2 de los Estatutos Generales y 29 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional es un órgano dedicado a organizar, coordinar, realizar y llevar el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

CUARTO.- En términos del artículo 53, numeral 2, inciso d) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el proceso electoral de renovación del Comité Ejecutivo Nacional establece que la recepción de la votación será llevada a cabo en los Centros de Votación.

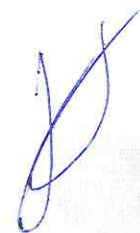
QUINTO.- Que conforme al artículo 1º de la Convocatoria, la militancia ejercerá su voto directo en el proceso de renovación de la dirigencia.

SEXTO.- Que conforme en lo establecido en el artículo 4º de la Convocatoria, la Comisión contará con el apoyo humano, técnico y logístico de los Comités Directivos Estatales y Directivos Municipales (Demarcaciones Territoriales), quienes brindarán todas las facilidades para el desempeño de dicho acto.

SÉPTIMO.- Por lo que hace al artículo 30 de la Convocatoria, a más tardar el día 10 de octubre de la presente anualidad, la Comisión determinará el número de integración y la ubicación de los centros de votación.

OCTAVO.- En lo dispuesto en el numeral 3.5.1 del Manual De Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional

COMISIÓN
AUXILIAR
REGIONAL



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



2024, menciona que se aprobarán la Determinación del número, integración y ubicación de CV's y MRV's. conforme a la transcripción del extracto del artículo en comento:

1. Las CAE's sesionarán para efecto de remitir la propuesta que contenga el número, ubicación e integración de los CV's y MRV's a más tardar el 3 de octubre de 2024. (...)

NOVENO.- Conforme a lo establecido en el numeral 3.4, 7.1 y relativos del manual, mismos que mencionan los centros de votación y así como sus características propias.

3.4. ATRIBUCIONES DE LAS CAE'S

e. Recibir de los CDE's y CDM's, así como por todas las estructuras del partido, el apoyo necesario para el cumplimiento de sus obligaciones.

7.1. CENTROS DE VOTACIÓN

1. Los CV's son los lugares donde se instalan las MRV's, encargadas de recibir la votación de la militancia del Partido el día de la Jornada electoral. Los CV's podrán integrarse por una o más MRV's, dependiendo de la cantidad de militantes que se localicen dentro de la demarcación electoral que corresponda con la organización que apruebe la CONECEN. (...)

*3. Las CAE's deberán proporcionar la dirección completa (calle, número, número interior, colonia, municipio, estado y código postal) donde se propone instalar el centro de votación, **dando prioridad a los locales o edificios de los CDM'S.***

(Énfasis añadido)

4. En caso de ser un lugar público, deberán hacer referencia al lugar que se propone (ejemplo: plaza de armas, escuela primaria, etc.). Será responsabilidad de la CAE solicitar permiso del uso del predio a la autoridad competente, en caso de ser necesario, y entregar copia del permiso al Presidente de la MRV.





7.2. MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN

1. Las MRV's son los órganos electorales integrados por militantes del Partido, que tienen facultades para instalar la mesa, recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada uno de los CV instalados en los municipios correspondientes.
2. Las CAE's en sus propuestas de número, ubicación e integración de los CV's, considerarán la instalación de una MRV por cada 500 militantes residentes en el municipio o, en su caso, distrito electoral federal donde se instale el CV. Se instalarán tantas MRV's como resulten necesarias.

7.4. INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES

1. Las MRV se integrarán con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y dos suplentes generales.
2. Corresponde a la CAE la elaboración de la propuesta de integración de las MRV's. Para ello, emitirán un acuerdo en el que, atendiendo a la naturaleza y condiciones de su entidad federativa, podrán optar por alguno de los siguientes métodos:
 - a. Emitir una Convocatoria dirigida a las y los militantes, a fin de que quienes deseen participar como funcionarios en las MRV's puedan registrarse para participar.
 - b. Realizar una insaculación entre los militantes del municipio o, en su caso, distrito electoral federal correspondiente, a fin de determinar la integración de las MRV's.
 - c. Realizar una invitación directa, considerando especialmente a las personas que históricamente han participado en la integración de órganos receptores de votación en los procesos internos.





3. Las CAE's podrán implementar en sus acuerdos la utilización de dos o más de estos métodos, de acuerdo con las condiciones que su entidad requiera.
4. La CONECEN determinará, a propuesta de las CAE's, la integración de los funcionarios de las MRV's. Las CAE's, con el apoyo de las Secretarías de Capacitación de cada CDE y CDM, llevarán a cabo la capacitación electoral de las y los funcionarios de las MRV's

5. Para ser integrante de MRV se requiere:

a. Ser militante del Partido y estar inscrito en el LNED correspondiente al municipio o, en su caso, distrito electoral federal en donde se instale el CV.

b. Saber leer y escribir.

(Énfasis Añadido)

7.4.1. Presidente de la MRV

1. El Presidente de la MRV tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Recibir a más tardar un día antes de la Jornada, la documentación y el material electoral para el desarrollo de esta, firmando el acuse de recibo correspondiente y conservarlos bajo su más estricta custodia hasta la instalación de la MRV;
- b. Verificar que en el lugar donde se instale el CV no haya propaganda o publicidad de las planillas; dentro y fuera del mismo, en un perímetro de 50 metros;
- c. Instalar junto con las y los demás funcionarios la MRV;





d. Verificar que la instalación de la MRV garantice el fácil acceso de las y los votantes, así

como la secrecía y libertad del voto;

e. Declarar el inicio y cierre de la votación;

f. Permanecer en la MRV desde su instalación hasta la clausura de la Jornada;

g. Garantizar el voto personal para lo cual deberá contar con el LNEED, identificando en el

mismo a los electores que acudan a la MRV con su credencial para votar con fotografía

vigente y expedida por el INE;

h. Garantizar que el escrutinio y cómputo, se realice de acuerdo con lo establecido en el

presente Manual;

i. Realizar, junto con la o el Secretario y Escrutador, el escrutinio y cómputo de la votación;

j. Integrar, sellar y firmar el Paquete Electoral, remitiéndolo de inmediato a la CAE; y

k. Fijar en un lugar visible al exterior del CV los resultados del cómputo en el formato de cartel

de resultados aprobado por la CONECEN.

7.4.2. Secretario de la MRV

1. La o el Secretario de la MRV tiene las siguientes responsabilidades:

a. Instalar junto con las y los demás funcionarios, la MRV;

b. Permanecer en la MRV desde su instalación hasta la clausura de la jornada electoral;





- c. Antes del inicio de la votación y en presencia de las y los representantes de las planillas, anotar los folios de las boletas recibidas en el Acta de la Jornada;
- d. Levantar el Acta de la Jornada Electoral y, en su caso, la Hoja de incidentes, así como entregar copia de esta a las y los representantes de las planillas al término de la Jornada;
- e. Solicitar la Credencial para votar expedida por el INE/IFE y verificar que el elector aparezca en el LNED;
- f. Recibir los escritos de incidentes que presenten las y los representantes de las planillas y firmar el acuse de recibo de estos;
- g. Una vez terminada la votación, inutilizar las boletas sobrantes antes de iniciar el escrutinio y cómputo en presencia de las y los representantes de las planillas.
- h. El Secretario de la MRV tendrá además la responsabilidad de remitir los reportes de la jornada electoral a la CAE, así como enviar los datos del CV al PREP, donde se especifiquen los resultados de la jornada electoral.

7.4.3. Escrutador de la MRV

1. La o el Escrutador de la MRV del CV tiene las siguientes responsabilidades:
 - a. Instalar junto con las y los demás funcionarios, la MRV;
 - b. Antes de iniciar la votación, contar las boletas que contiene el Paquete Electoral y proporcionar el número al Secretario para que a su vez lo anote en el Acta de la Jornada;
 - c. Permanecer en la MRV desde su instalación hasta su clausura;
 - d. Coadyuvar con los demás funcionarios en el mantenimiento del orden dentro del CV;





- e. Realizar el escrutinio y cómputo de votos emitidos a favor de cada planilla; y
- f. Firmar el Acta de la Jornada y el Paquete Electoral.

7.4.4. Suplentes Generales

Los Suplentes Generales deberán presentarse una hora antes del inicio de la votación del CV, es decir, a las 9:00 horas, y entrarán en funciones en orden de prelación en los siguientes supuestos:

- a)** La sustitución de los funcionarios titulares ausentes se realizará de acuerdo al siguiente orden: el Secretario por el Presidente, y el Escrutador por el Secretario;
- b)** En caso de ausencia del Presidente, el Secretario asumirá las funciones de éste, el Escrutador las del Secretario y un suplente general las del Escrutador, y así sucesivamente;
- c)** El orden de integración de las o los suplentes generales será por momento de aparición, es decir conforme fueron llegando al CV;
- d)** Si en los treinta minutos posteriores a la hora fijada para iniciar la instalación, es decir a las 9:30 horas, no se presenta algún funcionario de la MRV incluyendo a los suplentes, se nombrará al o los funcionarios que se requieran de entre las y los electores formados en la fila, siempre y cuando no este impedido para realizar las funciones; y
- e)** No podrán ser funcionarios quienes no estén inscritos en el LNED, no residan en el municipio o, en su caso, distrito electoral federal en que esté instalado el CV, tengan el carácter de candidatos, integrantes de una planilla o representantes de estos, y cuando no sepan leer ni escribir. En todo caso deberán consignarse estos hechos en el Acta de la Jornada y en la Hoja de Incidentes.





DÉCIMO.- Que el acuerdo PAN/CDMX/CAR/001/2024 en su Segundo acuerdo establece lo siguiente:

SEGUNDO.- En términos del artículo 7.4 del Manual De Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024, se invita a los militantes que han participado en la integración de órganos receptores de votación y en los procesos internos anteriores del Partido y quienes que reúnan los requisitos contenidos en el numeral 5 del artículo 7.4 del citado manual, que cumplan con los requisitos para ser integrante de la Mesa Receptora de Votación, en uso de las facultades de la Comisión Auxiliar Regional de la Ciudad de México, solicita a los Presidentes de los Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales, para que en un plazo de 48 horas a partir de la publicación de este acuerdo en estrados físicos y electrónicos, remitan los nombres de las personas que hayan integrado mesas de votación, conforme al número señalado en el siguiente recuadro:

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MESAS DE VOTACIÓN	NÚMERO MINIMO DE NOMBRES A REMITIR
ÁLVARO OBREGÓN	4	30
AZCAPOTZALCO	2	15
BENITO JUÁREZ	5	38
COYOACÁN	5	38
CUAJIMALPA	2	15
CUAUHTÉMOC	2	15





GUSTAVO A. MADERO	3	23
IZTACALCO	1	8
IZTAPALAPA	2	15
LA MAGDALENA CONTRERAS	1	8
MIGUEL HIDALGO	5	38
MILPA ALTA	1	8
TLÁHUAC	1	8
TLALPAN	3	23
VENUSTIANO CARRANZA	2	15
XOCHIMILCO	1	8

(SIC).

DÉCIMO PRIMERO.- Que el acuerdo PAN/CDMX/CAR/ACU/003/2024, establece una nueva fecha, lo que a la letra dice lo siguiente:

PRIMERO.- La Comisión Auxiliar Regional de la Ciudad de México, aprueba la modificación del ACUERDO SEGUNDO, del acuerdo PAN/CDMX/CAR/001/2024 para quedar como sigue:

En términos del artículo 7.4 del Manual De Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024, se invita a las y los militantes que han participado en la integración de órganos receptores de votación y en los procesos internos anteriores del Partido y quienes reúnan los





requisitos contenidos en el numeral 5 del artículo 7.4 del citado Manual, que cumplan con los requisitos para ser integrante de la Mesa Receptora de Votación, en uso de las facultades de la Comisión Auxiliar Regional de la Ciudad de México, solicita a los Presidentes de los Comités Directivos de las Demarcaciones Territoriales, para que a más tardar el día 12 de octubre de la presente anualidad, remitan los nombres, correo electrónico y número de celular de las personas propuestas para integrar las mesas de votación, conforme al número señalado en el siguiente recuadro:

(SIC).

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión Auxiliar de la Ciudad de México, tomo como criterios que las y los Presidentes de las Demarcaciones tienen la función de ser Coordinadores Operativos del Centro de votación, al igual que la insaculación electrónica de las listas remitidas por parte de las Presidentas y los Presidentes de los Comités de las Demarcaciones Territoriales.

7.1.1. Coordinador Operativo de CV

1. Los CV's estarán a cargo de un Coordinador Operativo, que será designado por la CAE previa aprobación de la CONECEN. Para la designación de este cargo, la CAE preferirá a los Presidentes de los CDM's del municipio donde se radique el CV o, en su caso, de la cabecera distrital federal.

7.3 CRITERIOS DE UBICACIÓN

Previo a la celebración de la jornada electoral, la CAE, con la autorización de la CONECEN, nombrará a los encargados de CV's, prefiriendo a los Presidentes de los CDM's de los lugares donde se instalen.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DÉCIMO TERCERO.- Toda vez que se publicó el acuerdo PAN/CDMX/CAR/001/2024 y el acuerdo modificatorio PAN/CDMX/CAR/ACU/003/2024 en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Auxiliar Regional de la Ciudad de México, así como de los Comités de las Demarcaciones Territoriales, las y los Presidentes de los Comités Directivos remitieron en tiempo y forma la información de las propuestas de las y los militantes para que participen en las Mesas Receptoras de Votación.

Derivado de los preceptos anteriormente transcritos, se advierte que es atribución de la Comisión en comento, aprobar la propuesta que se enviará a la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional, misma que aprobará la integración de los Centros de Votación, por lo que aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 53 numeral 2 de los Estatutos Generales, 1, 4 y 30 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, la Secretaría General y Siete integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional para el período 2024-2027 y en términos de los numerales 3.5.1, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y demás relativos del Manual de Organización y Procedimientos de la Jornada Electoral Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2024, se **APRUEBA** la propuesta de integración de Mesas Receptoras de Votación, misma que se enviará a la COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL conforme a los siguientes recuadros:





DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
JOSE ABEL GOMEZ PEREZ	PRESIDENTA (E)
ALAN RAUL ANAYA GRANADOS	SECRETARIA (O)
ALEJANDRO ESQUIVEL CASANOVA	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
ANTONIO DE JESUS ANAYA GRANADOS	
SILVIA RODRIGUEZ DIAZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN	
MESA 2	
NOMBRE	CARGO
SILVIA RODRIGUEZ DIAZ	PRESIDENTA (E)
CLAUDIA ERIKA ESQUIVEL CASANOVA	SECRETARIA (O)
DANA SOPHIA HERNANDEZ FUENTES	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
GABRIELA GUTIERREZ DEL RIO	
DANNIS PAMELA GUADARRAMA ESPINO	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN	
MESA 3	
NOMBRE	CARGO
ERIKA JAZMIN ZEPEDA LOPEZ	PRESIDENTA (E)
DIEGO ALEJANDRO ESPINO LOYA	SECRETARIA (O)





FRANCISCO FERNANDO CAMACHO VALDES	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
GLORIA PINEDA VILLANUEVA	
IRVING SAID GONZALEZ ROPDRIGUEZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN	
MESA 4	
NOMBRE	CARGO
IRENE JUAN ARROYO	PRESIDENTA (E)
JESSICA LIZETH SERRANO HERNANDEZ	SECRETARIA (O)
KARLA JHANET ORDOÑEZ CASTRO	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
JOSE RUBEN RAMIREZ FLORES	
JOSE ARMANDO CASTILLO CASTILLO	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
ALEJANDRA SÁNCHEZ GARCÍA	PRESIDENTA (E)
SALVADOR DELGADILLO SÁNCHEZ	SECRETARIA (O)
ALFREDO MARTÍNEZ CHIMAL	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
CARLOS ROMERO ÁVALOS	
TALIA QUETZALLI CORONEL RIVERA	





DEMARCACIÓN TERRITORIAL AZCAPOTZALCO	
MESA 2	
NOMBRE	CARGO
MARÍA DE JESÚS CORREA GALVÁN	PRESIDENTA (E)
FABIOLA SORIANO MEDINA	SECRETARIA (O)
EDGAR JAVIER QUIROZ ALVARADO	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
DAYANA CORREA SORIANO	
PATRICIA MARTÍNEZ CHIMAL	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
AARON GARCIA VALERO	PRESIDENTA (E)
DESIRE ITZEL AGUIRRE JIMENEZ	SECRETARIA (O)
ALEJANDRO AGUILAR DE JESUS	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
ANA KAREN LOZANO CASTILLO	
ARTURO ARIAS RUIZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ	
MESA 2	
NOMBRE	CARGO
MARIO MATEO RUIZ LOPEZ	PRESIDENTA (E)
CARLOS AGUILAR SANTAMARIA	SECRETARIA (O)





CARLOS ANTONIO SANDOVAL SALINAS	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
ELENA CAROLINA BECERRIL ROMAN	
MARIA CECILIA PLATA FUENTES	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ	
MESA 3	
NOMBRE	CARGO
DAVID MARTINEZ GUZMAN	PRESIDENTA (E)
DARLA NICOLE LOPEZ GUADALUPE	SECRETARIA (O)
EDUARDO DE JESUS GONZALEZ BRUZZONNE DE LA CRUZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
EFRAIN RAUDALES RAMIREZ	
CLAUDIA ELIZABETH MEZA GOMEZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ	
MESA 4	
NOMBRE	CARGO
FABIAN BARRIOS GOMEZ	PRESIDENTA (E)
FRANZ NEUMAIER ALBAITERO	SECRETARIA (O)
MARIO ALBERTO ESQUIVEL CONTRERAS	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
GERARDO CLARA MOCTEZUMA	
RODRIGO GOMEZ MENDOZA	

COMISIÓN
AUXILIAR
REGIONAL



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ	
MESA 5	
NOMBRE	CARGO
HUGO ERNESTO REYES TORRES	PRESIDENTA (E)
JAVIER HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ	SECRETARIA (O)
JOSE LUIS RAMIREZ CHAVEZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
JOSELIN ALEJANDRA MARTINEZ SANCHEZ	
AXAYACATL CASTREJON NAVA	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
ALEJANDRO BARRIOS MURIEDAS	PRESIDENTA (E)
ELSA BERENICE BARRERA MARMOLEJO	SECRETARIA (O)
OSCAR ARATH BARRERA MUÑOZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
EDGAR ADRIAN CRUZ PÉREZ	
JAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN	
MESA 2	
NOMBRE	CARGO
JOSÉ ARTURO DÍAZ MARTÍNEZ	PRESIDENTA (E)
DANIEL EDUARDO MARTÍNEZ JARERO	SECRETARIA (O)





GABRIELA OLVERA CÁRDENAS	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTE GENERAL	
ENRIQUE GOMEZ LÓPEZ	
HÉCTOR GAEL BARRERA TOVAR	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN	
MESA 3	
NOMBRE	CARGO
JOSÉ LUIS GÓMEZ PÉREZ	PRESIDENTA (E)
MARIA DOLORES GUTIÉRREZ CHÁVEZ	SECRETARIA (O)
MARÍA IMELDA MATA DE LA TORRE	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTE GENERAL	
JESÚS ISMAEL MEZA HERNÁNDEZ	
LETICIA ORIZABA TOVAR	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN	
MESA 4	
NOMBRE	CARGO
ÁNGEL ALBERTO GARCIA GONZALEZ	PRESIDENTA (E)
MARÍA DEL CARMEN TORRES ROCHA	SECRETARIA (O)
JIMENA ALEXANDRA FLORES CABRERA	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTE GENERAL	
JORGE MENDOZA SAAVEDRA	
JONATHAN JIMÉNEZ HERBERT	





DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN

MESA 5

NOMBRE	CARGO
JONATHAN SALAS OLIVARES	PRESIDENTA (E)
DAYAN LUCERO BARRERA MUÑOZ	SECRETARIA (O)
LUIS FERNANDO BERNAL TAVARES	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTE GENERALES	
JORGE HERNANDEZ GARCIA	
MARIA ASSELA MARGARITA GARCIA GONZALEZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAJIMALPA

MESA 1

NOMBRE	CARGO
JAVIER TORRES PONCE	PRESIDENTA (E)
GUADALUPE NAJERA MOLINA	SECRETARIA (O)
ANDRES AVILA GARCIA	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTE GENERALES	
MARIA GUADALUPE TREJO DE JESUS	
CINTHIA CECILIA PANIAGUA BENHUMEA	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAJIMALPA

MESA 2

NOMBRE	CARGO
EDGAR ZAVIHAMAL MARTINEZ GUZMAN	PRESIDENTA (E)
MARTHA PATRICIA SALAZAR AVALOS	SECRETARIA (O)





GUSTAVO GUZMAN LOPEZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
JONATHAN ANDRES ROSALINO LOZANO	
JULEYMA MARIBEL MARTINEZ GUZMAN	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
BRISA ROMERO RAMÍREZ	PRESIDENTA (E)
OSCAR ABEL FUENTES ROCHA	SECRETARIA (O)
GABRIELA OCHOA MARTÍNEZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
JONATHAN FLORENCIO GONZÁLEZ	
ROCIO ESTRELLA ANAYA	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC	
MESA 2	
NOMBRE	CARGO
JORGE ORTEGA HERRERA	PRESIDENTA (E)
JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ RUELAS	SECRETARIA (O)
METZILI LINARES ORTEGA	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
MARIA MAGDALENA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ	
MARLENE LARA GUTIÉRREZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



MESA 1	
NOMBRE	CARGO
ADRIÁN ALFARO REYES	PRESIDENTA (E)
ELVA KARINA CRUZ ACACIO	SECRETARIA (O)
MARÍA FERNANDA GUZMÁN CAMACHO	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
ANA LAURA CORDERO LUNA	
MIGUEL ÁNGEL DE HARO PAYÁN	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO	
MESA 2	
NOMBRE	CARGO
FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ GARZA	PRESIDENTA (E)
RODRIGO AHOME GARCÍA CONTRERAS	SECRETARIA (O)
GUILLERMO CORTES MORALES	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
DIEGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	
SANDRA JENIFER CARRIÓN OVALLE	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO	
MESA 3	
NOMBRE	CARGO
JORGE OMAR TÉLLEZ CAMPOS	PRESIDENTA (E)
DAIRA SAYEN HERNÁNDEZ CARRIÓN	SECRETARIA (O)
CLARA ITZE BECERRIL JIMENEZ	ESCRUTADOR (A)





SUPLENTES GENERALES

LUIS ALBERTO CID DEL PRADO GUTIÉRREZ

MARCO ANTONIO GUERRA CASTILLO

DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO

MESA 1

NOMBRE	CARGO
ALEXANDRA IXEL GARCIA CAMPOS	PRESIDENTA (E)
MARIA DEL ROCIO CERVANTES GONZALEZ	SECRETARIA (O)
CRISTOPHER ALBA SANCHEZ	ESCRUTADOR (A)

SUPLENTES GENERALES

ENRIQUE ARTURO DE FRANCISCO AGUIRRE

GUILLERMINA REPIZO BALTAZAR

DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA

MESA 1

NOMBRE	CARGO
ALONDRA MONSERRAT PEREZ FONSECA	PRESIDENTA (E)
ALMA ADRIANA ROJAS FLORES	SECRETARIA (O)
JOSÉ LUIS PEREZ JACOME	ESCRUTADOR (A)

SUPLENTES GENERALES

CONCEPCIÓN GUADALUPE FONSECA MENDEZ

DIEGO CONTRERAS FLORES

DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA

MESA 2





NOMBRE	CARGO
LUCIA TORRES BAUTISTA	PRESIDENTA (E)
JOSÉ EDWIN PEREZ FONSECA	SECRETARIA (O)
JOSE CRUZ PEREZ NAVA	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
JOSE JUAN SOLORIO GODINEZ	
EMILIO NORIEGA TREJO	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
REGINA AGUIRRE GARCÍA	PRESIDENTA (E)
GRACIELA EVODIA MARTÍNEZ	SECRETARIA (O)
GUSTAVO AGUIRRE GONZÁLEZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
ISABEL GARCÍA MARTINEZ	
LAURA PATRICIA PALACIOS VALDEZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
LOVERA FLORES ALMA	PRESIDENTA (E)
NAVARRETE RICO MA. DE LOS ANGELES	SECRETARIA (O)
PRADO FIERRO ANA PAULA QUITZE	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
MENDEZ MAR MARTHA PATRICIA	





GONZALEZ SORIA FRIDA AYLIN

DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO

MESA 2

NOMBRE	CARGO
SERRANO HERNANDEZ MARICELA	PRESIDENTA (E)
PEREZ RODRIGUEZ ROBERTO	SECRETARIA (O)
TELLO GONZALEZ CARLOS	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
VALENCIA CHAVEZ ENRIQUE ALI	
PÉREZ RAMÍREZ ESMERALDA DANAE	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO

MESA 3

NOMBRE	CARGO
LOPEZ VALERIO ALICIA	PRESIDENTA (E)
MENDEZ PEREZ ELENA LIZBETH	SECRETARIA (O)
BOCARDI ALANIS ERIC	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
AVILA MORALES ERIKA	
ORTIZ ROMERO MARIA FABIOLA	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO

MESA 4

NOMBRE	CARGO
---------------	--------------





MARTINEZ PICHARDO FRIDA ARACNE	PRESIDENTA (E)
GONZALEZ MARTINEZ MARIA GABRIELA	SECRETARIA (O)
MORENO MARTINEZ HECTOR	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
ESQUIVEL ATILANO IRAN	
SANCHEZ MEDINA IRMA	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO	
MESA 5	
NOMBRE	CARGO
PEREZ CASTILLO JESSICA	PRESIDENTA (E)
ZAVALETA MURCIO JESSICA YADIRA	SECRETARIA (O)
PEREZ HERNANDEZ JORGE ARTURO	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
MORENO JAIME LESLIE	
RANGEL PACHECO MARIBEL	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL MILPA ALTA	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
MARIA DEL CARMEN ROSAS MEDINA	PRESIDENTA (E)
ELVIA GARCIA MORENO	SECRETARIA (O)
LUIS FERNANDO JURADO MATA	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
JORGE LUIS JURADO ALVAREZ	
ANGEL TORRES AGUILAR	





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



**COMISIÓN
AUXILIAR
REGIONAL**
DE LA CDMX

DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLÁHUAC	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
CRISTIAN GONZALEZ SANTILLAN	PRESIDENTA (E)
JESSICA MERCADO CORTES	SECRETARIA (O)
LUZ ELENA MARTINEZ RUIZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTE GENERAL	
PATRICIA ALVAREZ MACIAS	
ROBERTO GIL RAMIREZ VAZQUEZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
ANA MARIA OLGUIN	PRESIDENTA (E)
CITLALI GUADALUPE ZUÑIGA SANCHEZ	SECRETARIA (O)
DULCE MARÍA ESPINOSA MERINO	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTE GENERAL	
LEONARDO VAZQUEZ RUIZ	
ESTEPHANIA GARCIA GONZALEZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN	
MESA 2	
NOMBRE	CARGO
ABIGAIL JOSE GALLEGOS	PRESIDENTA (E)

pancdmx.org.mx





JOSE EDUARDO CONTRERAS MOTA	SECRETARIA (O)
JUANA MARIA MOYA RAMIREZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
ELVIA GUADALUPE LOZANO CORDOVA	
MARIA DE LOURDES ALATORRE MELENDEZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN	
MESA 3	
NOMBRE	CARGO
MARCO ANTONIO SARMIENTO HUERTA	PRESIDENTA (E)
SILVIA ORTEGA AGUILAR	SECRETARIA (O)
BRIAN LEODEGARIO FERNANDEZ HERNANDEZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
PATRICIA REYES JOSE	
DAVID VALENTIN RENTERIA RAMIREZ	

DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
ANA MARIA GUTIERREZ DIAZ	PRESIDENTA (E)
ANDREA OCHOA TERCERO	SECRETARIA (O)
ARIADNA IXCHEL GALICIA PEREZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
ELVA LUNA NAVA	
ERICKA ERENDIRA MENZEL FLORES	





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



**COMISIÓN
AUXILIAR
REGIONAL**
DE LA CDMX

DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO	
MESA 1	
NOMBRE	CARGO
MAYRA BONILLA FLORES	PRESIDENTA (E)
EDUARDO PALACIOS LUNA	SECRETARIA (O)
HUGO BARCENA HERNÁNDEZ	ESCRUTADOR (A)
SUPLENTES GENERALES	
IVAN LEON CANO	
JUAN FERNANDO GILBON CABRERA	

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la COMISIÓN ORGANIZADORA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para su aprobación.

Así, por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Comisión Auxiliar Regional de la Ciudad de México, lo acordaron y remítase inmediatamente el acuerdo aprobado por medio de correo electrónico a la dirección conecen.2024@cen.pan.org.mx y, posteriormente remitir mediante envío postal las constancias físicas correspondientes.



JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

pancdmx.org.mx





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



**COMISIÓN
AUXILIAR
REGIONAL**
DE LA CDMX

MITZI ANAID ROGEL ALFARO
INTEGRANTE

JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO
INTEGRANTE

SANDRA SEGURA RANGEL
INTEGRANTE

MUCIO EDUARDO SOSA GONZÁLEZ
INTEGRANTE

CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE FOJA PERTENECE AL ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN AUXILIAR REGIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.

